

¿QUÉ ES LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?

Es el documento mediante el cual la municipalidad distrital autoriza la construcción de una obra nueva, ampliación, remodelación, modificación o reparación, de acuerdo a las normas vigentes en concordancia con los parámetros urbanos edificatorios. Pueden solicitarla todos los propietarios de terrenos inscritos en registros públicos que cuenten por lo menos con la aprobación del proyecto de habilitación urbana.

FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO

UNIDAD ORGANICA: Sub Gerencia de Control y Planeamiento urbano (SGPCU) de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural (GDUR)

PROCEDIMIENTO N° 02: LICENCIA DE EDIFICACIONES MODALIDAD "A" – EDIFICACION NUEVA, AMPLIACION, REMODELACION (AUTOMATICO) INCLUYE OBRAS MENORES

